



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA.
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL
RIOHACHA- LA GUAJIRA**

Riohacha, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

PROCESO:	ORDINARIO – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
PROVIDENCIA:	AUTO
DEMANDANTES:	JEOVANNYS JOSÉ FRANCO GARCÍA Y OTROS
DEMANDADOS:	SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA MAICAO y SALUDCOOP E.P.S.
RADICACION No.:	44-430-31-89-001-2014-00002-01

Según prescribe el artículo 121, inciso 4º del Código General del Proceso, el Despacho carece de alternativa diferente a **prorrogar** el plazo para definir la instancia hasta por seis (6) meses más, contado a partir del vencimiento del término legal, debido al tiempo que demanda el estudio concienzudo del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Carlos Villamizar Suárez

Magistrado

Sala 002 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7a1baf1da96ed2061cd8303412c9d80b6c7c5feb59a48d17417579630ffe90**

Documento generado en 18/10/2022 08:43:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>